



NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POSTULACIÓN CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO OLIMPIADA REGIONAL DE MATEMATICA ATACAMA 2025, glosa 07 de la LEY 21.722.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 815 /

COPIAPÓ, 20 OCT. 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta Core N° 54 de fecha 14 de octubre de 2025 que aprueba las Bases Generales del concurso para Instituciones Privadas Sin Fines De Lucro Olimpiada Regional De Matemática, ATACAMA 2025, según acuerdo N° 07| de sesión ordinaria N° 019 del 07 de octubre del 2025; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones N°36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de octubre del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 54 en la cual en su acuerdo N° 07, se aprobó las Bases Generales para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Olimpiada Regional de Matemática Atacama 2025, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 7 Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7, denominada “Etapa de Admisibilidad y Evaluación”, establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CÁCERES ARAYA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
DANIELA MARIN VERGARA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de los puntos 7 y 8 de las Bases Generales, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de las Comisiones (3)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/DMV/dmv
-